



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A ROSA DEL CARMEN
MOLINA RAMIREZ.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3328

Chillán Viejo, 03 OCT 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 203.745 del 30 de Septiembre de 2016, para comida rápida al paso.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 3 de Octubre de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	ROSA DEL CARMEN MOLINA RAMIREZ	
Rol Único Tributario:	40150000	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Pasaje San Pedro N° 109, Villa San Esteban, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje San Pedro N° 109, Villa San Esteban, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Comida rápida al paso.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	19-Feb-2015 N° 552020	



Municipalidad
de Chillán Viejo

Alcaldía



de la Actividad	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 430.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 16008343431 de 26-Sep-2016, autoriza local de elaboración de alimentos con consumo al paso, en Pasaje San Pedro N° 109, Villa San Esteban, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749 microempresa familiar.
Ampliación giro de patente autorizada por:	-----
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES.-

Distribución:

- Sra. Rosa del C. Molina Ramírez
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)